



RESOLUCION-CS-N° 205/98

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 01 JUL 1998

Exptes. N° 19.013/98, 19.200/97 y 20.008/98.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que las Direcciones de las SEDES REGIONALES DE ORÁN Y TARTAGAL solicitan la asignación de dos (2) cargos docentes, hasta Jefe de Trabajos Prácticos, para la atención de las Carreras de: Técnico Universitario en Administración de Empresas Agropecuarias y de Comunicación Social, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que no existen cargos vacantes en las SEDES REGIONALES, pero sí en el ámbito de RECTORADO, lo que haría factible hacer lugar a la solicitud planteada.

Que el señor Rector presta su acuerdo para la transferencia de un cargo de J.T.P. con dedicación exclusiva.

Que DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL efectúa un informe detallado relacionado a los pedidos de dichas Sedes.

Que la COMISIÓN DE HACIENDA ha emitido su opinión, mediante Despacho N° 024/98.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Décima Sesión Ordinaria del 25 de Junio de 1998)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la modificación de la Planta del Personal Docente de RECTORADO y de las SEDES REGIONAL DE ORÁN Y DE TARTAGAL, conforme a las Bajas y Altas que se detallan:

BAJA:
(RECTORADO)

PUNTOS

- Un (1) Jefe Trabajos Prácticos
Dedicación Semiexclusiva

1.641

TOTAL:

1.641

///...



RESOLUCION-CS-N° 2.05/98

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

.../// - 2 -

Exptes. N° 19.013/98, 19.200/97 y 20.008/98.-

ALTAS:	PUNTOS
(SEDE REGIONAL ORAN)	
- Un (1) Jefe Trabajos Prácticos Dedicación Semiexclusiva	552
- Un (1) Jefe Trabajos Prácticos Dedicación Simple	162
(SEDE REGIONAL TARTAGAL)	
- Un (1) Jefe Trabajos Prácticos Dedicación Semiexclusiva	552
- Un (1) Jefe Trabajos Prácticos Dedicación Simple	162
TOTAL:	1.428

ARTICULO 2°.- Dejar aclarado que toda diferencia que surgiera, será atendida con el crédito presupuestario asignado a las SEDES REGIONALES DE ORÁN Y DE TARTAGAL mediante Resolución CS N°165/98.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Sr. Rector, Sedes Regionales de Orán y de Tartagal, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración y Dirección de Presupuesto. Cumplido, siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR